



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120

San Isidro, 08 MAR. 2022

LA TENIENTE ALCALDESA ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDIA

VISTOS: El Informe Vía Remota N° 051-2022-1510-SSBD-GSBS/MSI de la Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes; el Informe Vía Remota N° 009-2022-1500-GSBS/MSI de la Gerencia de Salud y Bienestar Social; y, el Memorando Vía Remota N° 055-2022-0600-SG/MSI de la Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84°, numerales 2.4 y 2.11, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, establece que las municipalidades distritales, ejercen las funciones de ejecutar los programas locales de asistencia a la población en riesgo, de niños, adultos mayores y otros grupos vulnerables, y de ejecutar el Programa del Vaso de Leche en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, el artículo 2°, numeral 2.1, de la Ley N° 27470 que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, dispone que en las municipalidades distritales se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el cual es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal y que el referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 248 del 22 de julio de 2021, modificada por Resolución de Alcaldía N° 411 del 29 de octubre de 2021, se reconfirmó el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro, para el periodo del 03 de julio de 2021 al 02 de julio de 2023, con los siguientes integrantes:

ENTIDAD / ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES	FUNCIONES
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO- Alcalde	WALTER SANTAMARÍA PORTOCARRERO Gerente de Administración y Finanzas, Por delegación del Alcalde	PRESIDENTE del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	GIULIANA DEL ROSARIO DEL CASTILLO GÓMEZ, Gerente de Desarrollo Humano	SECRETARIA DE ACTAS
MINISTERIO DE SALUD	NANCY OZEJO YANQUI	REPRESENTANTE de Ministerio de Salud
ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE SAN ISIDRO	- BEATRIZ ROSA GIRALDO BENITES - ROSA MARÍA CHAVEZ LEANDRO - DORYS CATHERINE MEGO TIMOTEO	REPRESENTANTES de la Organización del Programa del Vaso de Leche

Que, por su parte, mediante Ordenanza N° 548-MSI, vigente desde el 01 de enero de 2022, se aprobó la modificación parcial de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 505-MSI, estableciendo, entre otros, la modificación de la denominación de la anterior Gerencia de Desarrollo Humano, por la de Gerencia de Salud y Bienestar Social;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120

Que, al respecto, mediante Resolución de Alcaldía N° 020 del 04 de enero de 2022 se designó, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2022, en el cargo de confianza de Gerente de Salud y Bienestar Social, a doña GIULIANA DEL ROSARIO DEL CASTILLO GÓMEZ;

Que, a su vez, por Resolución de Alcaldía N° 091 del 22 de febrero de 2022 se dejó sin efecto la designación de don WALTER SANTAMARÍA PORTOCARRERO como Gerente de Administración y Finanzas, quien en tal condición era integrante, en calidad de Presidente, del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro, periodo del 03 de julio de 2021 al 02 de julio de 2023, conformado por Resolución de Alcaldía N° 248 del 22 de julio de 2021 y modificatoria; y, con Resolución de Alcaldía N° 093 del 22 de febrero de 2022 se designó a don CARLOS MANUEL ROBLES YERREN, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro;

Que, en este contexto, mediante los documentos del visto, la Gerencia de Salud y Bienestar Social, a través de la Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes, señala que en atención a la modificación parcial de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad de San Isidro, aprobada por Ordenanza N° 548-MSI, resulta necesario adecuar la denominación del cargo de Gerente de Desarrollo Humano por el de Gerente de Salud Bienestar Social en el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro, así como la Secretaría General solicita actualizar la conformación del mismo Comité, por el cambio del titular del cargo de Gerente de Administración y Finanzas;

Que, de acuerdo con los artículos 7°, numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto administrativo o de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, por tales consideraciones, corresponde que se precise, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2022, que las funciones de la Secretaría de Actas del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro, se encuentra a cargo del GERENTE DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, así como, aprobar la reconfiguración de dicho Comité, con eficacia anticipada a partir del 22 de febrero de 2022, incorporando como su Presidente a don CARLOS MANUEL ROBLES YERREN, Gerente de Administración y Finanzas, en remplazo del anterior titular de dicho cargo;.

Que, estando a la opinión favorable de la Gerencia de Salud y Bienestar Social, Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes, y Secretaría General, mediante los documentos del visto, y a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica con el Informe Vía Remota N° 0102-2022-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2022, el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 248 del 22 de julio de 2021 y modificatoria; en el extremo que las funciones de la Secretaría de Actas del **Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro**, periodo del 03 de julio de 2021 al 02 de julio de 2023, se encuentra a cargo del GERENTE DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL de la Municipalidad de San Isidro.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR, con eficacia anticipada a partir del 22 de febrero de 2022, el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 248 del 22 de julio de 2021 y modificatoria, en los términos siguientes:

“ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro, periodo del 03 de julio de 2021 al 02 de julio de 2023, con los siguientes integrantes:

ENTIDAD / ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES	FUNCIONES
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO- Alcalde	CARLOS MANUEL ROBLES YERREN Gerente de Administración y Finanzas, Por delegación del Alcalde	PRESIDENTE del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	GIULIANA DEL ROSARIO DEL CASTILLO GÓMEZ, Gerente de Salud y Bienestar Social	SECRETARÍA DE ACTAS
MINISTERIO DE SALUD	NANCY OZEJO YANQUI	REPRESENTANTE de Ministerio de Salud
ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE SAN ISIDRO	- BEATRIZ ROSA GIRALDO BENITES - ROSA MARÍA CHAVEZ LEANDRO - DORYS CATHERINE MEGO TIMOTEO	REPRESENTANTES de la Organización del Programa del Vaso de Leche

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR en todos sus demás extremos la Resolución de Alcaldía N° 248 del 22 de julio de 2021.

ARTÍCULO CUARTO.- ELEVAR la presente Resolución al Concejo Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a las Gerencias de Administración y Finanzas, y de Salud y Bienestar Social, y demás unidades orgánicas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

PATRICIA LAZO DEL CARPIO

Teniente Alcaldesa
Encargada del Despacho de Alcaldía